



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0056052/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 417 del H. Consejo Directivo, de fecha 12 de Noviembre de 2012, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia de la Literatura Griega I y II" de la Escuela de Letras (fs 65); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 417/12 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: De Santis, Guillermo (fs. 102-123); Fernández Rivero, María Cecilia (fs. 124- 138); Lissandrello, José María (fs. 139-155) y Veneciano, Gustavo Roberto (fs. 150-183);

que a fs. 221-222, con fecha 08 de Mayo de 2013, se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante observador por los egresados y estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 223-229; 238-248 y 257-265);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs. 230-233; 249-252 y 266-268). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen por separado, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo, por mayoría, el siguiente orden de mérito: 1) Guillermo De Santis 2) Gustavo R. Veneciano 3) José M. Lissandrello y 4) María Cecilia Fernández Rivero y por la minoría: 1) Guillermo De Santis 2) José M. Lissandrello 3) María Cecilia Fernández Rivero y 4) Gustavo Roberto Veneciano;

que el Tribunal en sus dictámenes individuales, aconsejan, de acuerdo al orden de méritos establecido, la designación del Dr. Guillermo De Santis, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 234-235; 253-254 y 269);

que a fs. 271-415 y 415vta. se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 01 de Julio de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 417/12, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Historia de la Literatura Griega I y II" de la Escuela de Letras.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0056052/2012

//

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR, en consecuencia, al H. Consejo Superior designe por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al **Doctor Guillermo DE SANTIS**, Leg. 35915, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "**Historia de la Literatura Griega I y II**" de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de siete (7) años.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 251
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES